2 0 2 1

05642

Marcos Paz.-

VISTO

0 1 Q(C 2020)

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4247/2021 y,

CONSIDERANDO

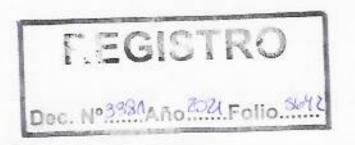
Que desde la Secretaria de Desarrollo Humano en articulación con la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo del Municipio de Marcos Paz, se solicita la "Contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de los natatorios municipales por el período comprendido desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022".

Que el servicio que se necesita contratar es el siguiente:

- Puesta a punto de los natatorios Municípales. Vaciado, hidrolavado, lijado y pintado de los natatorios, veredas y funcionamiento correcto de las duchas. Colocación de sombrilla, mesa y dos (2) sillas para guardavidas por cada natatorio.
- Mantenimiento de los mismos. Incluye todos los materiales e insumos necesarios para este servicio y el mantenimiento de estos. Cabe destacar que el mantenimiento debe asegurar un espejo de agua cristalino, filtrados y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

Este servicio será comprendido entre el período que va desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022.-

Que dicha contratación será para los cuatro natatorios municipales para realizar la propuesta de Verano 2022 con los protocolos correspondientes.-



2 0 2 1

- Las cuatro piletas están ubicadas en diferentes barrios del Distrito:
 - Sede CIC, Barrio La Paz, Eva Duarte N° 215.-
 - Barrio El Zorzal, Santos Discepolo y Anibal Troilo.-
 - 3. Sede Talitas- Prado, Misiones entre Monteagudo y Madrid.-
 - Barrio Bernasconi, Matacos y Chanas.

Que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).-

Que mediante Decreto DEM con fecha 19 de Noviembre del corriente se llamó pór primera vez a Licitación Privada nº 42-2021 estableciendo como día de apertura el día 29 de Noviembre a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes al rubro que se licita.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, en consecuencia, es necesario realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz LIBRO DE DECRETOS

JERCICIO POP

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada Nº 42-2021.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N°42/2021 para la "Contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de los natatorios municipales por el periodo comprendido desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022".-

Que el servicio que se necesita contratar es el siguiente:

- Puesta a punto de los natatorios Municipales. Vaciado, hídrolavado, líjado y pintado de los natatorios, veredas y funcionamiento correcto de las duchas. Colocación de sombrilla, mesa y dos (2) sillas para guardavidas por cada natatorio.
- Mantenimiento de los mismos. Incluye todos los materiales e insumos necesarios para este servicio y el mantenimiento de estos. Cabe destacar que el mantenimiento debe asegurar un espejo de agua cristalino, filtrados y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

Este servicio será comprendido entre el periodo que va desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022,-

Que dicha contratación será para los cuatro natatorios municipales para realizar la propuesta de Verano 2022 con los protocolos correspondientes.-

- Las cuatro piletas están ubicadas en diferentes barrios del Distrito;
- Sede CIC, Barrio La Paz, Eva Duarte N° 215.-
- Barrio El Zorzal, Santos Discepolo y Anibal Troito.
- 3. Sede Talitas- Prado, Misiones entre Monteagudo y Madrid.-
- Barrio Bernasconi, Matacos y Chanas.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos tres millones quínientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invitese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 09 de Diciembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.- LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 09 de Diciembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 42/2021 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de la Secretaria de Legal y Técnica, Oficina de Contrataciones, Subsecretaria de Desarrollo Deportivo y Secretaria de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. Mariela M. Gionto y la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández.-

ARTÍCULO 8º .- De forma .-

DEA VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO VIUINCIPALIDAD DE MARCOS PAZ

THE LABOR TO SECURE AS A SECURITIES AS A S

MARKET THE MARKET PAR

PROSE MARRIELA MALARFINA GIDINTO
MEGRETARIA DE DESLARIRIS MUNICADO
MARGOS PAZO
MARGOS PAZO

